

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

**VISTO** el Expte. CD N° 101/12, caratulado: **Solicitud de reducción de la retención de Fundación FRFSF**, iniciado por el Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda (CECOVI), de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se funda en la inminente firma de un Convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Secretaría de Estado del Hábitat de la Provincia de Santa Fe, a través del cual el CECOVI construirá 18 viviendas sociales en el Barrio Acería, debido a diferentes situaciones de emergencia.

Que por tratarse de un caso de emergencia habitacional y por tanto de viviendas de bajo costo, la retención de la Fundación FRFSF debería reducirse al 3%.

Que la Secretaría Administrativa avala dicha decisión, en función del objetivo social del proyecto.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto analizó y avaló dicha solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Establecer la retención de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, en un 3% sobre los ingresos originados en las actividades de construcción que realizará el CECOVI, en el marco del Convenio a firmarse con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Secretaría de Estado del Hábitat de la Provincia de Santa Fe, para la construcción de 18 viviendas sociales en el Barrio Acería de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 347**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

